



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflóser

Nit: 892.100.038 2

**LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA NOTIFICA
POR AVISO:**

Se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días acompañado de copia íntegra de la Resolución No. 002457 del 02 de Junio de 2015. *“Por medio de la cual se revoca el Permiso de Pesca Comercial Industrial que le fue concedido al señor JUAN CARLOS MARIN GUZMAN (q.e.p.d.)”*

Lo anterior ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), por cuanto se desconoce la identidad y dirección de notificación de los herederos indeterminados del señor JUAN CARLOS MARIN GUZMAN (q.e.p.d.), quien se identificó en vida con el número de cédula de ciudadanía No. 98.916.831.

En consecuencia, se procede a dar aplicación del inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y por consiguiente se publica en la página electrónica de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en la cartelera de la Secretaría de Agricultura y Pesca por el término de cinco (5) días, precisando que el mismo quedará debidamente notificado al día siguiente del retiro del presente aviso.

Se hace saber que contra la Resolución No. 002457 del 02 de Junio de 2015, únicamente procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Presidente de la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura -JUNDEPESCA-, por escrito, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la desfijación del aviso o al vencimiento del término de publicación.

Atentamente,

SILVIA MONTOYA DUFFIS

Secretaria de Agricultura y Pesca.

Anexo 1 Folio

Proyectó: W. Rodríguez
Revisó: S. Montoya
Archivó: O. Leve

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia